

INFORME JUSTIFICACIÓN NECESIDAD DEL CONTRATO

EXPTE. PASS 475/2024 “SUMINISTRO DE CAMILLAS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE TORREVIEJA”.

Conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. En este sentido, la necesidad detectada y objeto del expediente **PASS 475/2024**, correspondiente al **Suministro de camillas para los centros de Atención Primaria del Departamento de Torrevieja**, es plenamente conforme y se halla dentro de los fines institucionales del Departamento de Salud de Torrevieja, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

La adquisición de camillas, tiene como finalidad dotar a los centros de atención primaria del Departamento, del equipamiento necesario para que puedan cumplir con sus tareas y funciones de atención a los pacientes, proporcionando con ello una sensible mejora en la calidad de la asistencia que se presta.

A mayor abundamiento, el mobiliario existente adolece del deterioro y desgaste correspondiente al uso continuado al que está sometido. Siendo evidente su obsolescencia, cuyas características han sido superadas por la continua innovación del sector. Siendo imperativo reemplazar las actuales camillas, por otras articuladas, regulables en altura, que faciliten a los pacientes su acceso, favoreciendo la movilidad de éstos, y a los profesionales, el desempeño de sus funciones asistenciales.

Con el cambio a camillas regulables en altura, por mecanismos automáticos, ya sean eléctricos o hidráulicos, se atiende las recomendaciones de los servicios de prevención de riesgos laborales.

A la vista de cuanto precede, y al objeto de mantener la mejora continua de la calidad asistencial a los pacientes, así como adecuar y actualizar los medios sanitarios para el cumplimiento de prevención y promoción de la salud, se hace imprescindible la adquisición del material objeto de la presente contratación.

En Torrevieja, a fecha de la firma electrónica

**DIRECCIÓN DE ENFERMERIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
DEPARTAMENTO DE SALUD DE TORREVIEJA**

Antonio Gil Gil